

Resolución Directoral

Lima, 07 de Mayo del 2021

Visto: Nota Informativa N° 018-2021-OEA/INO, Nota Informativa N° 045-2021-OE-OEA/INO y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 05 de enero de 2021 se delegó durante el Año Fiscal 2021 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones a su personal; asimismo, mediante el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DMV-PAS de fecha 15 de enero de 2021 se renovó a partir del 1 de enero de 2021 el encargo de puesto como Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología a la profesional médica Malena Tomihama Fernández;

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en el numeral h) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología aprobado, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se establece que la Oficina de Economía es la unidad de orgánica encargada de que el INO posea los recursos económicos y financieros necesarios y en la oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funcionales; y tiene entre sus funciones asignadas la de cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros;

Que, conforme al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 Modificado V.3, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 154-2019-INO-D y modificado mediante Resolución Directoral N° 075-2020-INO-D, Resolución Directoral N° 123-2020-INO-D y Resolución Directoral N° 049-2021-INO-D, como visión tener una población peruana que goce de buena salud ocular a través de una óptima respuesta institucional en los niveles de prevención, investigación y docencia en salud ocular; contribuyendo en la construcción de políticas públicas para el desarrollo nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 170-2015-INO-D, de fecha 01 de setiembre de 2015, se encargó las funciones de responsable de caja central en el Área de Tesorería al señor Guillermo Eduardo Velarde Fajardo; el mismo que presentó su renuncia irrevocable, con fecha 05 de abril de 2021;



Que, con Nota Informativa N° 045-2021-OE-OEA/INO, la Oficina de Economía sugiere encargar las funciones de Cajero Central a la servidora Ruth León Espinoza, quien tiene el cargo de Auxiliar Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Nota Informativa N° 018-2021-OEA/INO, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita aprobación la asignación de funciones como responsable de Caja Central en el Área de Tesorería a la servidora Ruth León Espinoza, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones como Responsable de Caja Central en el Área de Tesorería, recaída en el señor **Guillermo Eduardo Velarde Fajardo**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de Responsable de Caja Central en el Área de Tesorería a la servidora **Ruth León Espinoza**, personal nombrado de la Institución, debiendo la Oficina la Oficina de Economía precisar las mismas mediante memorando dentro de las 48 horas de notificada la presente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los estamentos correspondiente de la Institución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ Ministerio de Salud INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
DRA. MALENA TOSCANI FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27820 R.N.E 14992